

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6721 *TOROS DE FERNANDO DOMEQCQ, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GANADERÍA MARQUÉS DE DOMEQCQ, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de socios, celebrada con carácter universal de "Toros de Fernando Domecq, S.L." y el socio único de "Ganadería Marqués de Domecq, S.L., Sociedad Unipersonal" acordaron el día 17 de marzo de 2010 la fusión por absorción de "Ganadería Marqués de Domecq, S.L., Sociedad Unipersonal" por parte de "Toros de Fernando Domecq, S.L.", con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá, mediante la disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 6 de marzo de 2010.

Puesto que la sociedad absorbente es titular de la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la primera, ni la elaboración del informe de Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se aprobaron los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2009 y las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente a partir del 1 de octubre de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 25 de marzo de 2010.- Fernando Ignacio Domecq López de Carrizosa (Administrador único de Toros de Fernando Domecq, S.L.) y Fernando Ignacio Domecq López de Carrizosa y Fernando Manuel Domecq Argüeso (Administradores solidarios de Ganadería Marqués de Domecq, S.L. Sociedad Unipersonal).

ID: A100020484-1